



Centro *motor del cambio*

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/537/2015
Folio INFOMEX: 01593815

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/863-01593815

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Julio Barrón de la Mora**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil quince, vía electrónica, se tuvo al interesado **Julio Barrón de la Mora**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito atentamente me proporcionen información sobre el monto total invertido en limpieza y desazolve de infraestructura en 2012, así como las distintas fuentes de financiamiento, si las hubiera."... (Sic)**, misma que por no cumplir con los requisitos previstos en el artículo 44 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se previno al interesado para que aclarara o corrigiera su petición; lo cual realizó el día cinco del presente mes y año, bajo los siguientes términos: **"Me refiero a la infraestructura del Sistema de Agua y Saneamiento."... (Sic)** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro,



Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Julio Barrón de la Mora**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento**, mediante su oficio **SAS/2201/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Coordinación es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Julio Barrón de la Mora**, relativo a **"Solicito atentamente me proporcionen información sobre el monto total invertido en limpieza y desazolve de infraestructura en 2012, así como las distintas fuentes de financiamiento, si las hubiera."... (Sic)**, se previno al interesado para que aclarara o corrigiera su petición; lo cual realizó el día cinco del presente mes y año, bajo los siguientes términos: **"Me refiero a la infraestructura del Sistema de Agua y Saneamiento."**

Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación consistente en una (01) foja útil, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, el cual queda a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al petionario **Julio Barrón de la Mora**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Julio Barrón de la Mora**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CENTRO

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Cul. Atasta de Sierra, C. P. 86000
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Director 3186324
www.villahermosa.mib.gob.mx

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de noviembre del año dos mil quince.-----
Cúmplase.



Expediente: COTAIP/537/2015 Folio INFOMEX: 01593815
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/863-01593815

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón"

VILLAHERMOSA, TABASCO A DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

No. OFICIO: SAS/2201/2015
ASUNTO: Respuesta de Requerimiento de Información

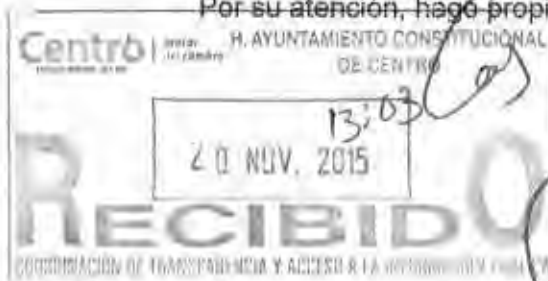
Dra. En Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

En respuesta a su Oficio Número COTAIP/0964/2015, de fecha 04 de noviembre del presente año, relativo al Expediente COTAIP/537/2015, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio 01593815, hizo valer quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**; la cual consiste en:

"¿Me refiero a la infraestructura del Sistema de Agua y Saneamiento"...(Sic).

Con fundamento en el Artículo 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis 34, 35 y 36 del Reglamento; siendo un programa operativo el cual se realiza periódicamente, con Recursos Propios del Municipio utilizando el recurso humano y con el equipamiento de este órgano operador.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. JAIME IZQUIERDO COFFIN
COORDINADOR



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.c.p.- Lic. Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del H. Ayuntamiento de Centro. Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo/Minulario.

T.C/L/PDF